CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional.

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la experiencia en el objeto a contratar.

CERTIFICO

Que el proponente **LA FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE**, identificada con **NIT 900.327.932-9**, es IDÓNEO para la **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO DE LA CIUDADANÍA A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA ESTRATEGIA "SEMANA CULTURAL, ARTE PARA LA VIDA 2023"**.

Para constancia se firma en Soledad, a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

AMALFI Ma GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Alcaldía de Soledad